

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO 2021-026

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy dieciséis (16) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación de crédito efectuada por la parte ejecutante señora LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), a las cuatro de la tarde (4:00 PM).

Bucaramanga, 16 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9584a276009a3dd4b95d2d9f8f0b339b2c5e7c97a772ecd318f3434c20a6f765**

Documento generado en 15/03/2023 10:08:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Solicitud y actualización proceso 68001311000820210002600

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/03/2023 8:13

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: LINA GARCIA <LINAGARCIA0122@hotmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 5:58 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud y actualización proceso 68001311000820210002600

Buenas tardes,

envío solicitud y actualización del proceso 68001311000820210002600

Gracias.

LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA

cc. 1098670318 de Bucaramanga

Bucaramanga, 14 de Marzo de 2023

Señora

JUEZ DE FAMILIA

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

**JUZGADO 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – S/DER
Ciudad**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS

RADICADO: 68001311000820210002600

DEMANDANTE: LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA

DEMANDADO: LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACION DEL PROCESO Y ACTUALIZACION.

LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA, mayor de edad y vecina del municipio de Bucaramanga - Santander, identificada con la cedula de ciudadanía número **1098670318**, con domicilio para notificaciones Judiciales en la **CALLE 35 #26-45 APTO 4C BARRIO ANTONIA SANTOS CENTRO**, y correo electrónico linagarcia0122@hotmail.com , en mi condición de progenitora de los menores **LUIS FERNANDO AVELLANEDA BOHORQUEZ - THOMAS ALBERTO AVELLANEDA BOHORQUEZ** y demandante en el proceso referenciado; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito **SOLICITAR** a usted lo siguiente:

1. ORDENAR a quien corresponda, la continuación del proceso.

Sobre este punto **es importante informarle al Despacho** que, desde la presentación de la demanda y conforme se anotó allí, el demandado **NO** ha pagado las cuotas de alimentos mensuales que debía pagar conforme a la orden del Despacho, solo se han puesto a disposición del proceso los dineros que, el Juzgado ordenó **RETENER** de los ingresos que percibe el demandado, situación que ha perjudicado de manera grave los intereses de los menores, ya que no han recibido oportunamente los valores que por alimentos debe pagar el progenitor.

2. ACTUALIZACION

Relación de pagos recibidos por el demandado mes a mes desde la última actualización y saldo obligación a 19 de noviembre de 2021. **(Incremento anual acordado en el documento base, el Acta No. 148 del 22 de noviembre de 2019 proferida en la Comisaria de Familia de Bucaramanga).**

Sobre este punto es importante aclarar que en el acta anteriormente nombrada y la Cual se encuentra anexa en la demanda se pactó la cuota de \$1.500.000 La cual incrementaría cada año según el porcentaje de alza del s.m.l.v por consiguiente ha sido de la siguiente manera:

NOVIEMBRE 2019 A NOVIEMBRE DE 2020: \$1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS)

DICIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2021: \$1.590.000 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS)

DICIEMBRE 2021 A NOVIEMBRE 2022: \$1.620.723 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS)

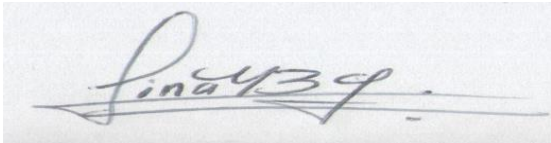
DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE DE 2023: \$1.712.197 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS).

MES Y AÑO	CONCEPTO	VELOR RECIBIDO	SALDO A PAGAR	TOTAL
NOVIEMBRE 2022	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 3.5% 2021	\$0	\$1.620.723	\$1.620.723
DICIEMBRE 2022	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 10.7% 2022	\$0	\$1.712.197	\$1.712.197
ENERO 2023	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 10.7% 2022	\$0	\$1.712.197	\$1.712.197
FEBRERO 2023	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 10.7% 2022	\$0	\$1.712.197	\$1.712.197
MARZO 2023	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 10.7% 2022	\$0	\$1.712.197	\$1.712.197
TOTAL		\$0	\$8.469.511	\$8.469.511

La suma de todo daría (**\$ 8.469.511**) (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS) De los cuales ha cancelado (**\$ 0**) (CERO PESOS). Por lo tanto, el saldo que tiene pendiente corresponde a (**\$ 8.469.511**) (**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS**) y Las que continúen corriendo durante el proceso.

Solicito al Despacho, de igual manera atender las solicitudes presentadas en este escrito.

Atentamente,



LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA
C.C. No. 1.098.670.318 DE BUCARAMANGA